

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14ª. Nominación de Rosario, por Resolución Judicial, Secretaría autorizante, hace saber que en los autos caratulados: Barrios, Norma s/Quiebra, Expte. N° 1117/05, Secretaria que suscribe, hace saber que la Martillera Beatriz Alicia Fernández D.N.I. 12.762.056, Matrícula 1399-F-76, Subastará el día 22 de octubre de 2009, a las 18 hs., en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil el día fijado, se realizará el siguiente día hábil, misma hora y lugar. Se subastará el 100% del inmueble sito en calle Boman n° 3569, y que a continuación se describe: Un lote de terreno de su exclusiva propiedad, situado en esta ciudad, en la calle Boman entre las de San Nicolás y Cafferata, designado como el número 10 en el plano n° 100.840 del año 1979, y ubicado de acuerdo al mismo a los 27 metros 64 centímetros de calle San Nicolás al Este, compuesto de 8 metros 66 centímetros de frente al Norte por 35 metros de fondo. Encierra una superficie de 303 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente al Norte con la calle Boman; Al Este con el lote 9; Al Sud con Luis Echeverría; Y por el Oeste, con Paulina J. Pérez y Otro.- Dominio inscripto al Tomo: 474 A; Folio: 396; Nro. 119866; Rosario, Provincia de Santa Fe.- Inmueble con jardín al frente, garage, living comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, galería cerrada, terraza, y amplio patio. Saldrá a la venta con la base de \$ 60.488, en caso de no haber postores, seguidamente en el mismo acto saldrá a la venta con una segunda y última base con retasa del 25%, Estado de ocupación, según constatación obrante en autos. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto de remate el 20% a cuenta del precio obtenido, más 3% de comisión al Martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos, tasas y contribuciones, e I.V.A., si correspondiere, son a cargo del adquirente, a partir del auto declarativo de Quiebra (Resolución n° 244 de fecha 13/03/2006), el saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Según informa el Registro de la Propiedad, Embargo, no posee; Inhibición: inscripto al Tomo: 16 IC; Folio:380; Nro. 353544 fecha: 23/06/2006, solicitado por el Dr. Gurfinkel, para los presentes autos. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que tome conocimiento de las causas respectiva de la realización de la subasta, No se aceptará la compra en comisión. Copia de título, informes previos, deudas, se encuentran agregadas a autos para ser revisados, una vez efectuada la subasta en Secretaría del juzgado a los fines previstos por los artículos 494 y 495 del C.P.C.C., una vez efectuada la subasta no se atenderán reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario jurídico El Jurista y publicidad adicional diario La Capital. Hágase saber al fallido que deberán disponer para la exhibición del inmueble a subastarse, a los posibles interesados, los 3 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta en el horario de 15 a 18 horas. Dado, sellado y firmado a los 14 días del mes de octubre de 2009; Dra. Jorgelina Entrocasi. Secretaria.

S/C 82598 Oct. 19 Oct. 23

---

POR

FRANCISCO JERONIMO NÚÑEZ

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Rosario, autos: TIETJEN GEORGINA c/OTRAS/APREMIO, Expte. 611/04, el Martillero Núñez Francisco Jerónimo (CUIL: 20-06254580-2), subastará el 29 de octubre de 2009, 13:15 hs. o el día hábil inmediato, en las puertas del Juzgado de Circuito Nro. 33 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Base \$ 71.220,01 (100 % A.I.I.), si no hubiere postores retasa de 25% en menos y de persistir la falta de oferentes con última base del 20% de la primera, el siguiente inmueble que se describe según escritura como: Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de este departamento y señalado como Lote Quince de la Manzana Numero Veintinueve en el plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Helio H. Zambruno y archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico bajo el número 76.701 del año 1950 y se describe así: Lote Quince: ubicado a los 45,50 m de calle Ingeniero Mosconi hacia el Sud, mide 9 m de frente al Este por 50,50 m de fondo, con una superficie total de 454,50 m2 y linda: al Norte con "el lote Catorce y fondos del lote Siete; al Este con la calle Urquiza; y al Sud con el lote Dieciséis y al Oeste con parte del lote Seis, todo del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 16-11078 Departamento Rosario. Registra embargo: Asiento 1. Presentación 329099/29-04-2002. Embargo por \$ 16.666 Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Rosario. Autos: Tietjen Georgina c/Otra s/Cobro de Pesos, Expte. 1268/1995, oficio N° 849/22-4-2002. Relat. as. 1 y 2 Rubro 6. Asiento 2. Presentación 332892/24-04-2006. Ampliación del Embargo del Asiento 1 rubro 7 por \$ 14.396.- Juzg. 1ra. Inst. Distrito C. C. 7ma. Nom. Ros. S. Fe - Autos: Tietjen Georgina c/Otra s/Cobro de Pesos, Expte. 1268/1995, oficio N° 948/12-04-2006. Relativo asiento 1 y 2 Rubro 6. Asiento 4. Presentación 330.985/12-04-2007. Embargo por \$ 427.921,73. Oficio 557/18-09-2006. Juzg. 1ra. Inst. de Distr. en lo Laboral Nro. 8 Autos: Anzorena Ariel y otros c/Otra s/Demanda Laboral, Expte. 783/2006, Relat. as. 1 y 2 R. 6. Asiento 5. Presentación 332.020/16-04-2007. Reinscripción del Embargo de As. 1 R. 7. Oficio 719/23-03-2007. Expte. 1268/1995. Asiento 6. Presentación 358.279/05-07-2007. Se Transforma en Inscripción Definitiva As. 4 R. 7 Subsano la observación. Asiento 9. Presentación 342372/13-05-2008. Embargo por \$ 34.668,82. Rel. As. 1, 2 R. 6. Jgdo. Laboral de la Segunda Nom. de Rosario. Expte. 525/07. Oficio 471/09-05-2008. Autos: Torres, Fabiana c/Otra s/Demanda Laboral. Asiento 10. Presentación

405012/06-11-2008. Se transforma en definitivo el As. 9 R. 7. Cumplimiento con lo solicitado Oficio 135404/11/2008. Expte. 525/2007. Asiento 11. Presentación 344588/12-06-2009. Ampliación de Embargo por \$ 12.000. Rel. As. 1,5 R. 7. Jgdo. Primera Instancia de Distrito C. C. C, 7ma. Nom. de Rosario. Expte: 1268/95. Oficio 1387 04/06/2009. El demandado registra inhibición: Al Tº 118 I Fº 3269 Nº 331506, de fecha 19/04/2006, por \$ 3.592,60, autos: Bco. Credicoop CL c/Otra s/Ejecutivo, Expte. Nº 1812/2001, Juzgado: Distr. Nom. 5 Rosario (Santa Fe). Observaciones: Reg. Nac. De Mutualidades Matr. 1282.- Nota Anterior: Tº 113 I Fº 13084 Nº 419380 de fecha 10/12/2001.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más 3% comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos desocupable. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.905, etc) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr., CPC. Compra en comisión: El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a los fines del art. 494 y 495 CPCC. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Informes Tel.: 0341-155976263 y/o página Web [www.argentinassubastas.com](http://www.argentinassubastas.com). Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 8 de 10 del 2009. Firmado: Dra. Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria).

\$ 218 82321 Oct. 19 Oct. 21

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO FISCAL (Expte. 1756/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de Octubre de 2009, a partir de las 10 hs. en el juzgado comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 4.929,84 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Luis Palacios, departamento San Lorenzo de esta Provincia, son los designados con la letras P y Q, manzana 58, zona urbana. Están ubicados a los cuarenta y nueve metros noventa y cinco centímetros de la calle veinte y cinco hacia el Oeste. Unidos como se encuentran, miden veinte metros de frente al Sud por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: por su frente al Sud, con la calle numero ocho, por el Este con el lote letra "R" de la vendedora; por el Oeste con el lote letra "O" de Pesetti; y por el Norte, con fondos de los lotes "E" y "F" de José Macat. Encierran una superficie total de 900 m2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 38, Folio: 286, N°: 30963. Departamento San Lorenzo. Embargo: 1) Tº 115 E, Fº 7105, Nº 384202 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.929,84 de fecha 20/09/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar - partida madre- su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del termino de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la

subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. San Lorenzo, de Octubre de 2009. - Nora E. Baró, Secretaria.

S/C 82444 Oct. 19 Oct. 21

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1006/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 22 de octubre de 2009, a partir de las 10 hs. en Juzgado Comunal de Luis Palacios, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 188,45. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente sin base y al mejor postor, lo siguiente: Seis lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en el Pueblo de San Luis, Estación La Salada, Distrito Luis Palacios, Departamento San Lorenzo de esta Provincia los cuales son designados en el plano de dicho pueblo, con las letras E, F, G, P, Q, R de la manzana 88 y unidos como se encuentran, se componen de 30 m. de frente al Noreste por 109,30 m. de fondo y Lindan: al Noreste con calle N° 10, al Sudeste con los lotes H y S, al Sudoeste con camino publico y al Noroeste con los lotes D y O, Su Dominio consta inscripto al Tomo: 10, Folio: 119, N° 11217. Departamento San Lorenzo: Embargo: 1) T° 116 E, F° 1392, N° 321583 en los presente autos y Juzgado por \$ 7.467,05 de fecha 15/03/07. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobado la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio y/o impuesto inmobiliario atrasado o cualquier otro serán a cargo del adquirente. Hallándose sus títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. San Lorenzo, 2 de octubre de 2009. Graciela Fournier, Secretaria.

S/C 82442 Oct. 19 Oct. 21

---